

JC 255 FERNANDEZ Y CASTRILLON

DC

V. 2

HOMBRE DE ESTADO

NICOLAS DONATO



BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEON

320

20546

El Hombre de Estado

Continuación de la 1ª Parte

CAPITULO XI

EL HOMBRE DE ESTADO NECESITA SABER LA HISTORIA DE SU NACIÓN Y LA DE LOS DEMÁS PUEBLOS

§ I

La Historia considerada como medio para adquirir la experiencia

Sin detenerme inútilmente en hablar del valor de la Historia considerada en sí misma, ni en repetir los magníficos elogios que han hecho de ella los escritores más famosos, quiero considerar desde luego la grande utilidad de su estudio para todo género de personas, y mostrar cuán necesario es al Hombre de Estado, el conocimiento de ella, así en general como en particular.

Hemos dicho en el capítulo VIII, que la experien-

cia sirve para dar madurez á un Ministro joven, y al mismo tiempo indicamos que la Historia es un buen medio para adquirir la experiencia; y en efecto, siendo la experiencia el fruto de una atención reflexionada sobre la variedad de los sucesos, ¿de qué otra fuente pueden ser sacados éstos si no de la Historia, que es quien los reúne y la que nos los presenta á la vista de un solo rasgo, como si fuese una pintura animada? La Historia es el auxilio más grande que hay para llegar á la experiencia con facilidad. ¿Pero qué digo? Ella nos la suministra mejor aún que los mismos sucesos de que somos testigos, porque como los dejamos pasar regularmente sin hacer reflexión sobre ellos, no los solemos conservar en la memoria; y los que comprende la Historia están siempre á nuestra disposición como un tesoro seguro, del cual nos podemos valer en todo tiempo y no piden tanta aplicación ni trabajo como los otros. Y, sobre todo, ¿qué ventaja no es ahorrar el largo espacio de tiempo que necesita la experiencia sin el auxilio de la Historia? Un sabio egipcio, que no ignoraba esta ventaja, dijo suspirando, en vista de los primeros progresos que hacía la Grecia en las ciencias, *«que el legislador Solón y todos los demás legisladores griegos, tan famosos como ilustres, eran tenidos por gente joven en su espíritu, no por otro motivo que por no ser cuidadosos en conservar en la memoria los sucesos y las cosas antiguas, atendida la razón de que la ciencia de la Historia eleva á los jóvenes á la clase de los hombres duchos y de madurez de juicio, y los hombres hechos que la ignoran, deben ser reputados por jóvenes y niños.»* (1)

§ II

Utilidad que puede sacar el Hombre de Estado
de la Historia de su País

Además de la utilidad que puede sacar todo hombre de la Historia Universal, hallará otra todavía el Estadista en el conocimiento de la Historia particular, la cual le presenta una compilación circunstanciada de los sucesos antiguos pertenecientes al Gobierno que está administrando actualmente. (2)

§ III

1o. Para conocer la máxima general con que se gobierna un país

1o En efecto, como la Historia particular de un país refiere los sucesos pasados que son pertenecientes á él únicamente, es muy fácil deducir de ellos la máxima general que estaba entonces en vigor en el Estado y el método que se observaba en su práctica; porque aunque no se halle referida en los mismos términos, basta ver en ella las diferentes vicisitudes de este mismo Estado y la respectiva conducta que en él se ha observado, para poder comparar sin dificultad alguna los métodos entre sí y reconocer la disparidad ó uniformidad; y observando los que hubiesen sido producidos por una misma causa, se conseguirá descubrir el principal resorte, el cual no es otra cosa que la máxima general que se desea conocer.

§ IV

Ejemplo sacado de la Historia Romana

En la Historia de la República Romana, por ejemplo, es fácil conocer que su máxima en los primeros tiempos no consistía más que en conservar el terreno que poseía; porque todas las que fueron establecidas en aquel intervalo de tiempo que corrió desde la expulsión de los Reyes hasta la primera guerra Púnica, fueron máximas pasivas. No volvió Roma á tomar las armas contra las naciones extranjeras, hasta haber vencido á Pórcena, que fué á atacarla con ánimo de restablecer á los Tarquinos. Había domado ya á los Volcos y á los Sabinos, que saqueaban sus tierras. Había vencido á los Galos, que se habían apoderado de la misma Roma, habiendo sitiado hasta el Capitolio. Había derrotado á los Samnitos y á los Etrurios, que la oprimían por todas partes, y por último, había castigado á los Tarentinos por haber arrancado á Pirro del centro de la Grecia para subyugarla, con pretexto de socorrerlos. Pero con todo eso, no había pensado todavía en hacer conquistas, porque si hubiera tenido esta intención y hubiese abrazado la máxima de hacerlas, no hubiera esperado á que Pórcena hubiera ido á atacarla después de haber arrojado del trono á los Reyes; antes bien, le hubiera provocado ella misma; de lo cual se puede inferir justamente, que no pretendía otra cosa en sus principios, que poder conservar bien su país. Y esta verdad la confirma grandemente el mismo desinterés con que trataba Roma á los pueblos que había vencido, dejándoles la posesión de todo cuanto tenían y gozaban, contentándose solamente con

unirlos á la República, y dejándoles gozar además de esto, toda la libertad que tenían antes de vencidos.

§ V

Muda Roma de máxima

Pero es muy fácil conocer el tiempo en que adoptó Roma la máxima contraria. ¿Y qué faltaba á los Romanos, una vez entregados á la pasión de conquistar, para resolverse á hacer sus conquistas? Sin causa ni motivo, se echaron sobre la Siria y sobre Macedonia; Cartago había hecho la paz con Roma y ésta quebrantó sus tratos y sus pactos á fin de invadirla. La toma de Numancia, la conquista de las Españas y la del mundo entero, que consiguió este pueblo con una rapidez tan asombrosa, son todas señales bien distinguidas de la máxima general que resolvió subsistir á la primera.

§ VI

Razones de esta mudanza

Para asegurarse de que la grande atención de esta famosa República en dejarse provocar no podía ser sino un efecto de algún motivo perfectamente sostenido, basta examinar la conducta de ella en las diferentes situaciones que hubo desde su origen hasta la primera guerra contra Cartago, y se echará de ver claramente que, ó bien era necesidad, ó bien impulso determinado, lo que hacía despreciar la guerra ofensiva; es constante que la necesidad ó el impulso era lo que constituía la verdade-

ra causa de la máxima de no pretender otra cosa que su propia conservación; y como casi desde la primera guerra Púnica hasta el tiempo del Emperador Adriano, no se desmintió en nada de la conducta de la República por el ardor de cometer para conquistar, es fácil conocer que quería extenderse entonces y que no era otra su máxima general; aunque si seguimos bien el hilo de su historia, se verá que jamás impuso Roma el yugo de ninguna máxima, como lo veremos en la 2ª parte, cap. II, sec. 2.

§ VII

Aplicación de este ejemplo

Lo que acabamos de referir, hará comprender á cualquiera, con la mayor facilidad, el modo como la Historia particular pone de manifiesto al Hombre de Estado la antigua máxima general del Gobierno de su país, que es el primer fruto que sacará de esta lectura, porque no conviene que ignore esta antigua máxima, si quiere emplear favorablemente la que estuviese entonces en vigor en el Estado, ó si cree que le puede sugerir otra sabiduría para sustituirla en su lugar.

§ VIII

2o. Para conocer la conducta de sus predecesores

2.º La Historia particular del Estado enseña al Ministro la conducta que tuvieron sus predecesores en las diferentes circunstancias y ocurrencias de su tiempo, la cual le podrá servir muy bien de modelo para confor-

marse con ella en semejantes coyunturas. Pero no por esto hemos de creer que sin este auxilio no puede hallar el Hombre de Estado, en su misma prudencia, los medios más aplicables á ciertos casos arduos que exigen mucha sagacidad; aunque siempre es verdad decir que el conocimiento de los expedientes que han empleado en otros tiempos, otras personas, en semejantes ocasiones, es muy útil, cuando no sea preciso, al Ministro político que teme prudentemente presumir demasiado de sus propias luces en el cumplimiento de un empleo tan delicado como el suyo.

§ IX

Cuya imitación á veces es necesaria

Pero además del fruto que saca en conformarse con la buena conducta de los demás Ministros anteriores á él, en las ocurrencias difíciles que se presentan, milita la razón de que esta imitación viene á ser una obligación precisa é indispensable en los casos dudosos que no podría resolver ni decidir la experiencia más consumada; por ejemplo:

§ X

Ejemplo

Ciertas prácticas de cualquier Estado extraño, habrán expuesto por casualidad al Gobierno á algún peligro; llega á preverlo el Ministro y aprende aquí á desconfiar de semejantes prácticas y las descomponen diestramente

para impedir y evitar los malos resultados. Pero si desprecia la precaución que le ofrece el caso sucedido, se expone á caer en la desgracia de dar con un remedio demasiado lento: desgracia que será tanto más grande cuanto más penda el bien del Estado de la actividad del Ministro que la haya de prevenir.

La Historia del Estado no sólo da noticias de las prácticas extranjeras que podrían perjudicar al Gobierno, sino que facilita también que recoja el Ministro el conocimiento de los efectos producidos en el país extranjero, para mirar por la conducta de su Estado si llega á verse en tales circunstancias; de lo cual puede prometerse, con mucho fundamento, que producirá el mismo efecto su atención y cuidado en seguir las huellas de sus predecesores.

¿Cuántos ejemplos no pudiera yo referir y alegar aquí, sacados de la misma Historia, en prueba de esta verdad, si necesitase de pruebas?

§ XI

30. Para gobernar bien el Estado que está fiado á sus cuidados

3. ° Así como conviene mucho más á un enfermo tener por médico á uno que conozca su temperamento y los vicios de su complexión, que verse entregado en las manos de un hombre que las ignora enteramente, así también es muy importante al Estado que el Ministro político que le gobierna y está encargado de prevenir sus males ó de remediarlos, esté plenamente instruido en la Historia de las revoluciones que pudieran alterar su constitución en otros tiempos ó puedan invertirla

y descomponerla en lo sucesivo. Los remedios que aplicase, con conocimiento de causa, el médico que sabe y conoce las causas de las enfermedades habituales de su enfermo y está en estado de curarlas y de curar al mismo tiempo su mal actual, producirán los dos efectos; y así mismo, el Hombre de Estado que esté versado en la Historia de las revoluciones del país que administra, sabrá remediar sus males presentes é impedir, al mismo tiempo, el regreso de los pasados desórdenes, estableciendo las máximas que fuesen capaces de producir juntamente la dulce fruición de la prosperidad y la feliz separación de toda especie de males.

Además de esto, el médico que ignora las malas disposiciones del enfermo y las demás dolencias á que está sujeto, bien podrá prescribir algún remedio propio para curar el mal presente; pero si se halla que este remedio es contrario al estado habitual y valetudinario de aquel en cuyas manos se ha entregado enteramente; si, por ejemplo, irrita de nuevo los humores que ya eran antes demasiado rebeldes; si su violencia excede la debilidad habitual que puede soportar el enfermo, ¡desdichado de él! ¡E infeliz el Estado cuyo Ministro ignora la Historia particular, que es el único intérprete de todas sus necesidades! Porque si quiere curar sus males por medio de máximas mal aplicadas, despedazará su mismo seno y no hará más que irritar los males que podría tener ya curados.

§ XII

40. Para las negociaciones

4. ° La Historia particular de un Estado contiene en pormenor sus negocios y alianzas; sus intrigas y sus convulsiones interiores; sus guerras y sus paces; sus tratados de todas especies; sus convenciones de todas clases, y sus reservas en todos tiempos con otro cualquier Estado; en todo lo cual es muy conveniente que esté bien instruido el Ministro político, para poderse libentar de entablar otras negociaciones ó de introducir nuevos tratados que deroguen los primitivos ó los contradigan en ciertos puntos; lo cual acarrearía á su Soberano el baldón de la mala fe, sin quererlo hacer, y le ganaría tantos enemigos cuantos fueran los Príncipes que tuvieran interés en reprimir esta infracción ó en pedir la razón de ella. La Historia particular enseña también los verdaderos términos de los tratados que unen á las Cortes extranjeras con el Estado, por lo que el Ministro que los sepa, no sólo sabrá hacer que se observe con puntualidad el tenor de estos tratados, sino atraer también á sus fines particulares á las Cortes extranjeras, por medio de ellos.

§ XIII

50. Para tratar con una Corte que hubiese sido indiferente hasta entonces

5. ° Pero como no es posible que un Estado tenga unión y tratados formales con todos los demás Estados, si llegase el caso que le fuere necesario entablar alguna

negociación con cualquiera Corte que hubiere estado indiferente hasta entonces, en semejante ocasión debía indagar el Ministro cuál era la máxima general que seguía la tal Corte, para no proponer los objetos que le fueren contrarios, y mereciese por eso la afrenta de ver negada su propuesta; y, por consiguiente, debía estudiar igualmente la Historia de aquella Corte, por cuanto contiene en compendio la de su Gobierno, que es por donde un Ministro hábil podrá venir en conocimiento de la máxima general que se observaba en los tiempos indicados en sus fastos, para los casos que tengan relación con la cuestión que se ventile.

§ XIV

Utilidad que proporciona al Ministro el conocimiento de la Historia de los demás países

Pero después de haber hablado de la utilidad de la Historia en general para todo el que quiera dedicarse á su estudio, y después de haber expuesto también las ventajas que puede sacar el Hombre de Estado del estudio de la Historia particular del país que gobierne, me parece que será conveniente hablar de las utilidades y ventajas que proporcionará el conocimiento de otra cualquiera Historia que sea.

§ XV

La Historia contiene la ciencia del Gobierno puesta en práctica

Hemos probado ya, que la Historia general es un medio excelente para adquirir una profunda experiencia,